



La participación juvenil es una misión y desafío del Movimiento Cooperativo.

La formación de socios preparados para tomar las riendas del movimiento mutualista es una constante en muchas instituciones. La juventud afiliada a nuestra Cooperativa debe ocupar espacios y ser parte del proceso de renovación. Para ello, es de vital importancia trabajar mediante el Comité Juvenil de Caja Yanga, que ayude a fomentar la participación de este segmento de socios.

Caja Yanga convoca a todos los Menores y Socios en pleno goce de sus derechos estatutarios a participar en la elección de integrantes del Comité Juvenil Caja Yanga, mismos que deberán sujetarse a las siguientes:

1. Bases:

1. Podrán participar los Menores y Socios que:
 - 1.1 Se encuentren en pleno uso de sus derechos y al corriente de sus obligaciones Estatutarias.
 - 1.2 Cuenten con un registro de ahorro mensual en los últimos 12 meses, por un monto de al menos \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) cada mes en su cuenta de ahorro infantil y ahorro ordinario.
 - 1.3 Tengan un saldo mínimo de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) en su cuenta de ahorro infantil o ahorro ordinario.
 - 1.4 Hayan sido Menores Ahorradores, en el caso de Socios.
 - 1.5 No tengan atrasos en pagos de crédito, en caso de tener uno o más, vigentes.
 - 1.6 Tengan disponibilidad de horario para participar en las Sesiones Ordinarias del Comité que se llevarán a cabo el tercer jueves de cada mes, de manera virtual y/o presencial, según acuerdo previo.
 - 1.7 Que promuevan el espíritu del cooperativismo con intenciones de ser líderes y agentes de cambio con su participación dentro de la cooperativa.

2. Requisitos

- 2.1 Cumplir con lo establecido en el Artículo 39 de las Bases Constitutivas.
- 2.2 No tener antecedentes negativos en Buró de Crédito.
- 2.3 Tener una edad mínima de 15 años y máxima de 25 años.
- 2.4 Previo registro, el Aspirante deberá mandar un ensayo de una cuartilla donde den a conocer:
 - 1) ¿Cuál es su motivación por pertenecer al Comité Juvenil?
 - 2) ¿Cuál ha sido su experiencia como Menor Ahorrador y Socio?
 - 3) Una propuesta para mejorar la adhesión de jóvenes a la Cooperativa.
- 2.5 El envío del ensayo será al correo educación.coperativa@cajayanga.coop antes de la fecha de término del registro señalado en el siguiente punto.

3. Registro

- 3.1 Las inscripciones estarán abiertas del 22 de julio al 05 de agosto del 2024
- 3.2 En caso de cumplir con todos los requisitos, el Socio podrá inscribirse en la página web oficial de la Cooperativa, www.cajayanga.coop/index.php/comite-juvenil/, vía correo electrónico y en sucursales. Esta última opción solo en el caso de que las dos primeras opciones no le sean posibles.

4. Temporalidades

- 4.1 El registro de inscripción, así como el envío de ensayos, será del 22 de julio al 05 de agosto 2024.
- 4.2 Del 06 al 10 de agosto se evaluarán las solicitudes de registro y ensayos de jóvenes interesados en pertenecer al Comité Juvenil.
- 4.3 Se notificará a los Socios seleccionados del 11 al 13 de agosto de 2024.

5. Generalidades

- 5.1 Los Menores y Socios interesados que cumplan con todos los requisitos deberán participar en un curso de inducción, mismo que se realizará en la última semana del mes de agosto de 2024.

Anexos

Anexo (A)

Artículo 39.- Son obligaciones de cada Socio las siguientes:

- I. Observar y cumplir fielmente la Ley, las presentes Bases Constitutivas, la demás normatividad interna y, en general, los acuerdos emanados de la Asamblea y del Consejo de Administración;
- II. Cubrir los certificados de aportación ordinario, excedente o voluntario, así como el incremento de su valor cuando así lo acuerde la Asamblea.
- III. Cumplir con los compromisos que haya contraído con la Sociedad, particularmente por préstamos obtenidos o por la concesión de garantías para financiamientos de terceros;
- IV. Utilizar los servicios que la sociedad proporciona tanto en cuentas de captación como de crédito y cualquier otro que la Sociedad disponga a beneficio de sus asociados.
- V. Asistir y participar en las Asambleas;
- VI. Conocer el funcionamiento y objetivos de la Sociedad, así como la situación financiera y administrativa de la misma;
- VII. Al fungir como directivo de la Sociedad, deberá actuar apegado a sólidos principios morales, alto compromiso ético, espíritu de servicio, productividad y;
- VIII. Respetar, defender, practicar y promover los principios y valores cooperativos, fomentando y propiciando la integración del sector.

Córdoba Ver, a 22 de julio de 2024

Por la Subdirección de Innovación y Mejora Continua

Dario Alberto Torres García
Subdirector de Innovación y Mejora Continua

Ariel Israel Miranda Cervantes
Gerente de Educación Cooperativa



CONOCE MÁS

